

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Diputación de Córdoba**

Núm. 93/2024

El Pleno de esta Excma. Diputación Provincial de Córdoba, en sesión ordinaria, celebrada el día 20 de diciembre de 2023, aprobó la modificación del PROGRAMA REFORESTACIÓN-COMPENSACIÓN DE EMISIONES PARA LOS AÑOS 2022 Y 2023.

Para dar cumplimiento al artículo 32 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local y artículo 39 de la Ley 7/2021, de 20 de mayo, de cam-

bio climático y transición energética, se expone al público para general conocimiento en el Boletín Oficial de la Provincia por un plazo de diez (10) días, a efectos de que puedan formularse alegaciones y/o reclamaciones frente al mismo. En el caso de no formularse alegaciones en dicho plazo se entenderá aprobado definitivamente.

Asimismo, dicho acuerdo será expuesto en el Tablón de anuncios electrónico de la Diputación Provincial de Córdoba y en el Portal de Transparencia de esta Corporación.

Este documento lo firma electrónicamente en Córdoba, 10 de enero de 2024, el Vicepresidente Primero y Diputado Delegado de Infraestructuras, Sostenibilidad y Agricultura, Andrés Lorite Lorite.